ANTIEDITORIAL

En respuesta al editorial del 2 de diciembre de 2019, titulado "¿Censura indebida en el caso de 'Epa Colombia'?".

No hubo censura en el caso "Epa Colombia"

MARCO ANTONIO RUIZ NIEVES

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN y de opinión se materializa a nivel local a través de su consagración en los derechos fundamentales, y de este se desprende la libertad de medios de comunicación, la libertad de información y la libertad de pensamiento que sobre la base del respeto hacia la dignidad humana del otro se encauzan hacia una protección sin restricción.

Este derecho se encuentra consagrado en la resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de San José. Estos dos últimos instrumentos consagran las restricciones a la libertad de expresión, señalando que no puede estar sujeto a "previas censuras sino responsabilidades ulteriores" (por el uso desmedido del derecho). Por lo tanto, según lo dispuesto por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, deben ser compatibles las restricciones con la convención, que para el caso de *Epa Colombia* son pertinentes para la salvaguarda del orden y la moral pública, pues a través de sus actos vandálicos (daño en bien ajeno e incitaciones a la violencia) envió a la comunidad un mensaje de invitación a la ilegalidad.

La razón proferida por el juez 19 de Garantías no encierra una censura. Por lo contrario, representa un análisis que tomó la dimensión individual y social del derecho en el marco de una serie de acciones que dieron lugar a una manifestación directa a la invitación para la comisión de delitos e incitación a la rebelión.

En un mismo sentido, como ha determinado la honorable Corte Constitucional, las expresiones que tengan como fin incitar a la violencia no se encuentran respaldadas por esta libertad, como se adujo en la sentencia T-110/2015: "no puede entenderse que quien hace uso de dicha libertad está autorizado para atropellar los derechos de los miembros de la comunidad". De tal manera que entender la eliminación de todas las redes sociales y no brindar declaraciones a medios de comunicación como una censura es indebido, ya que, por lo contrario, refleja una restricción que representa una medida pertinente que servirá de buen ejemplo a sus seguidores para el uso debido de los espacios virtuales de uso común, así como al civismo y reproche a cualquier acto que afecte los bienes de uso público.

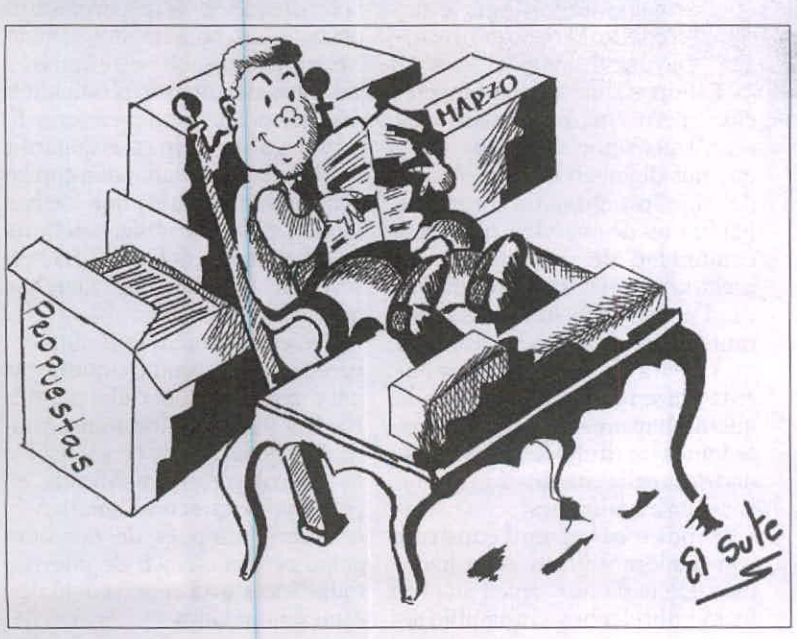
Dejar los actos de *Epa Colombia* sin una sanción constituiría una burla hacia quienes han sido judicializados por causas injustas o falta de defensa; un ejemplo de ello se constituye en los hurtos por hambre.

Finalmente, es necesario establecer que la protección de la libertad de expresión no representa una protección excesiva de la misma, pues hacerlo deja como consecuencias el respaldo a violaciones de diferentes tipos, como aquellas que redundan en la burla hacia grupos de especial protección o incitación a la violencia.

** Jurista, consultor en asuntos de género e identidades diversas.*

CARICATURA DEL LECTOR

Eduard Adolfo López Cárdenas



La foto de la semana



El cacerolazo como una llave que abre puertas, que libera, que invita a salir.
/ Foto: Laura González Flesher

LA COLUMNA DEL LECTOR

¿Por qué hablar de transiciones justas?

ELISA AROND*

LA SEMANA PASADA EMPEZÓ la COP25, evento que tendrá lugar hasta el 13 de diciembre y que reúne a los gobiernos, ambientalistas, activistas y líderes de opinión a pensar medidas para enfrentar los impactos del cambio climático. Será clave para esta cumbre la planeación de transiciones justas en países y regiones cuyas economías dependen de la producción del petróleo, carbón y gas, como es el caso de Colombia; aún más considerando el contexto político y social de la región y otros países alrededor del mundo.

Aunque Colombia no es gran consumidor, sigue estando entre los primeros cinco países que más exportan carbón y, según el DANE, en el 2018 el carbón representó alrededor del 18 % del valor de sus exportaciones (junto con el petróleo alcanzaron 58 %). En el Acuerdo de París, Colombia se comprometió a reducir sus emisiones por 20 % para el 2030, o hasta 30 % con ayuda de la comunidad internacional. Sin embargo, varios actores a nivel nacional, regional y local continúan incentivando la expansión de la exploración y producción de combustibles fósiles, incluso de fuentes no convencionales, como parte de su "Pacto por los recursos minero-energéticos". Pero seguir invirtiendo en carbón —y también en petróleo y gas— mantiene cierta dependencia en términos de infraestructura y economía (conocida como *lock in*) que hace aún más difícil cumplir con las reducciones de emisiones necesarias para evitar un desastre climático. Prolongar este tipo de producciones en el 2020 es como invertir en cintas VHS en el 2010: poco funcional y nada acorde con el presente.

El informe calcula que los países del mundo están proyectando producir hasta 120 % más carbón, petróleo y gas (150 % si solo miramos carbón) de lo que se debe producir para limitar el calentamiento global a 1,5 grados para 2030. Pero no es solo esa contradicción la que hace urgente cambiar la dependencia de la extracción de los combustibles fósiles; es también una cuestión de inversiones inteligentes y planeación a largo plazo. El mundo va cambiando, la crisis climática es un hecho y depender del carbón representa un riesgo demasiado alto para el futuro.

La reducción rápida en los costos de las energías renovables, así como los cambios en las estructuras económicas de grandes países industriales y políticas de calidad del aire en países importadores, implican perspectivas poco alentadoras para los exportadores de carbón.

Y no hablamos de un futuro lejano. Hace poco, la dirección de Cerrejón, una de las minas de carbón más grandes del mundo, ubicada en La Guajira, anunció que tenían que disminuir su producción en un 18 % debido a la disminución de demanda, consecuentes precios bajos y riesgos a la salud de comunidades cercanas por la calidad del aire dado sequías atribuidas al fenómeno de El Niño. Esto implica un recorte de personal de la mina, que no es cosa pequeña siendo el empleador más grande del departamento.

En este escenario, y añadiendo el clima político en Latinoamérica, se hace urgente que los líderes y tomadores de decisión en Colombia planeen para una transición más allá de los combustibles fósiles, haciendo énfasis en una transición justa y equitativa, especialmente en las regiones productoras.

Las transiciones con justicia van a ser un tema prioritario en Madrid, siendo globalmente relevante, pero especialmente para los países de América Latina. Después del anuncio del cambio de sede del COP25 por la grave situación social en Chile, estallaron también nuevas protestas aquí en Colombia, sumando a otras de la región.

La invitación para los representantes, organizaciones y asistentes a la COP25 es alzar la voz sobre la urgencia de disminuir la producción de combustibles fósiles, siempre pensando en transiciones justas y equitativas, escuchando a las comunidades y creando espacios participativos, pues no existe otra alternativa si se busca hacerle frente a la crisis climática.

** Investigadora sobre combustibles fósiles del Instituto de Ambiente de Estocolmo.*

Envíanos tu propuesta para **La página del lector** al correo **elespectadoropinion@gmail.com**, indicando tu nombre completo y la categoría en la que quieres participar. **Columna del lector:** Cualquier tema es bienvenido, lo importante es convencer con argumentos. Extensión máxima: 600 palabras. **Antieditorial:** Cuéntanos en un texto por qué estás en desacuerdo con cualquiera de los editoriales publicados en **El Espectador**. Extensión máxima: 500 palabras. **Caricatura del lector:** Envíanos una viñeta hecha por ti sobre el tema que prefieras. **Foto de la semana:** Muéstranos la mejor fotografía que hayas tomado. Buscamos imágenes de buena calidad. Tamaño máximo de archivo: 3.0 MB.
Sé original. No caigas en lugares comunes ni repitas el contenido abordado por otros. Esperamos textos bien escritos, sin errores de redacción ni ortografía. Comprueba todos los datos y las fuentes que citas. Evita el lenguaje pretencioso y burocrático. Atrévete a disentir. Nos gustan los enfoques inesperados y distintos. Sé respetuoso. No tendremos en cuenta propuestas que contengan insultos, afirmaciones falsas o inciten a delitos. Evita enviarnos contenidos que ya hayan sido publicados antes en otros medios. Tu colaboración debe ser exclusiva para **El Espectador**.